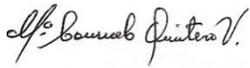


**CONSTANCIA.** Septiembre 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que luego de comunicarme vía telefónica con la demandante y el demandado Sergio Ramírez López me manifiestan que están de acuerdo con la nueva fecha señalada por el instituto de Medicina Legal para el día 29 de septiembre a las 8:00 am, para la práctica de la prueba de ADN. A la Defensora de familia igualmente se le informó a través del mismo medio.

La actora me afirma que al co-demandado Ramón Andrés Álzate Muñoz se le debe enviar Oficio físico porque de lo contrario no asiste a la diligencia.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

**RAD. 2021-132 00** (V. Impug. e Investig. Paternidad)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

Citar a la demandante, a la menor y a los demandados, para que concurran con el respectivo documento de identidad, a las instalaciones de Medicina legal - Seccional Caldas - ubicadas en la carrera 27 # 48 – 85 Barrio Versalles de esta ciudad, el día veintinueve (29) de septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 am.), para la práctica de la prueba de ADN, fijada por dicho instituto

Líbrese de inmediato el respectivo oficio a Medicina legal de esta ciudad y elabórese el Formato Único de solicitud para la prueba de ADN del Consejo Superior de la Judicatura al ICBF, para los fines pertinentes. Así mismo Oficio de citación para el señor Ramón Andrés Álzate Muñoz al correo electrónico de la señora Beatriz Elena Granados Rincón.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 172 el 28 de  
septiembre de 2021.

*Ilida Nora Gald.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria